

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2817/1966 sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de la estación transformadora E. T. número 8.144 con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Denominación: E. número 8.144.

Alimentación: Línea de A. T. a 25 KV. E. T. 8.015. E. T. 8.027, entre los apoyos 11 y 12, con entrada y salida de la línea.

Lugar de emplazamiento: Terrenos propiedad de doña Rosa Coll Llach.

Término municipal a que afecta: Pals.

Tipo: Edificio de ladrillo revestido.

Transformador: Uno de 400 KVA. a 25/0,380-0,220 KV, con los aparatos de manobra y protección reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—418-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y una estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2817/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a la E. T. número 8.132 (Agrupación de Vecinos de Palau), con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 23 de la línea Circunvalación Sur-Gerona.

Final de la misma: En la E. T. número 8.132 (Agrupación de Vecinos de Palau).

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,038.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora.

Edificio con transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—420-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el abastecimiento de una línea de A. T., así como aprobación del proyecto de ejecución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2817/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a la E. T. propiedad del abonado Aeropuerto-Gerona-Costa Brava con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 30 de la derivación a la E. T. número 8.021 (Agustín Vila).

Final de la misma: En la E. T. 8.131 (propiedad del abonado emplazados en terrenos del Aeropuerto Gerona-Costa Brava).

Términos municipales a que afecta: Riudellots de la Selva y Vilovi de Oñar.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,278 (aéreo) y 0,150 (subterráneo).

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 (aéreo) y cobre de 50 (subterráneo).

Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—419-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 1.000.**

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fiat», modelo 1.000, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 83 (ochenta y tres) CV.

Madrid, 8 de diciembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... Fiat.  
 Modelo ..... 1.000.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ..... 955131.  
 Fabricante ..... «Fiat France», Puteaux (Francia).  
 Motor: Denominación ..... «Fiat» modelo 8065-02.  
           Número ..... 2351-2.  
 Combustible empleado ..... Gas oil: Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza.						
Datos observados .....	70,9	1 937	540	195	14	699
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	70,1	1 937	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra.						
Datos observados .....	91,6	2.400	859	207	14	699
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	91,9	2.400	869	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.937 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.